

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2024 por la que se modifica el Anexo I de puestos ofertados en la categoría de enfermero/a, publicado en la Resolución de fecha 15 de abril de 2024 por la que se modifica el Anexo I, publicado en la Resolución de fecha 15 de marzo de 2024 por la que se convoca el Proceso de Movilidad Interna 2024 para personal sanitario no facultativo en las categorías de Enfermero/a, Enfermero/a Especialista en Pediatría, Enfermero/a Especialista en Salud Mental y Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, de conformidad con la Orden 199/2013 de 22 de marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 30 de noviembre de 2016, sobre Procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para el personal estatutario, laboral y funcionario de Atención Hospitalaria, en la redacción dada por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de abril de 2023, así como las Instrucciones sobre movilidad interna de enfermeras generalistas en unidades especializadas y movilidad interna de enfermeras especialistas de 29 de enero de 2024.

Finalizado el concurso de traslados de Castilla La Mancha y publicada la nueva plantilla orgánica del centro de fecha 3 de octubre de 2024, se procede a la ampliación de puestos detallados en el Anexo I publicado en la Resolución de fecha 15 de abril de 2024.

ANEXO I

PUESTOS OFERTADOS ENFERMERO/A Y ENFERMERO/A ESPECIALISTA

UNIDAD	M/N	T/N	M/T T/M	M	T	M/T/N	OBSERVACIONES
Hospitalización A0 Enfermero/a – Perfil específico	2	2					
Hospitalización B0 Enfermero/a	3	6	1 M/T				
Hospitalización Neonatos Enfermero/a – Perfil específico	1	2					
Hospitalización C0 Enfermero/a – Perfil específico	5	3					
Hospitalización B1 Enfermero/a	7	7	1 M/T				
Hospitalización C1 Enfermero/a	7	7	1 M/T				
Hospitalización B2 Enfermero/a					6		
Hospitalización C2 Enfermero/a	6	7	1 M/T				
Paritorio (Turno de 12 horas) Enfermero/a							
Urgencias Enfermero/a	22	23					



Hospitalización C2 TMSCAE	6	7	1				
Urgencias TMSCAE	7	16					
Urgencias Pediátricas TMSCAE	1	1					
Diálisis TMSCAE			2	2	3		
Consultas Externas TMSCAE			13				
UCI TMSCAE	1	6				1	
Hospital de Día Médico TMSCAE							
Bloque Quirúrgico TMSCAE						7	

Se aprovecha esta adenda para indicar que para las plazas de Enfermero/a en CSM en turno de mañana se requiere perfil específico, tal y como se indica en el presente Anexo.

RECURSOS

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Parla, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

Fdo.: Almudena Sanano Magariño

